

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 464/2008 referente a la concursada: Dismeteg, S.L., con CIF.: B-80316987, por auto de fecha 16/12/11 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la Dismeteg, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 16 de diciembre de 2011.- La Secretaria.

ID: A110092426-1